



INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL MINISTERIO

POR TÉRMINO DEL MANDATO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

Julio 2021

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LOS TITULARES DEL MINISTERIO

I. RESUMEN EJECUTIVO

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL SECTOR

- 2.1. Información general del titular del sector.
- 2.2. Información de los titulares de los pliegos.
 - 2.3. Situación y contexto del ministerio.
 - 2.4. Resultados obtenidos por el sector al término de la gestión.
 - 2.5. Asuntos de prioritaria atención del ministerio.

ANEXO 1.A: ACTAS DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO

1. Acta de instalación del equipo de trabajo.
2. Acta de instalación de la comisión de transferencia.
 - 2.1. Cronograma de actividades.
3. Acta de transferencia de gestión.
 - 3.1. Información correspondiente al periodo posterior a la fecha de corte.

ANEXOS 1.B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LOS PLIEGOS

I. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el Sector Producción comprende al Ministerio de la Producción, a las entidades, Comisiones y Proyectos bajo su jurisdicción, y a aquellas organizaciones públicas del nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia.

El Sector Producción comprende al Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos Adscritos:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES; Organismo público ejecutor.
- Instituto del Mar del Perú ¿ IMARPE; Organismo público técnico especializado.
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES; Organismo público técnico especializado
- Instituto Nacional de la Calidad ¿ INACAL; Organismo público técnico especializado,
- Instituto Tecnológico de la Producción ¿ ITP; Organismo público técnico especializado.

El Sector Producción, en el marco de su Visión "Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad", tiene los siguientes objetivos estratégicos: i) Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción; ii) Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME); y iii) Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura.

Dichos objetivos se alinean con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030: N° 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; N° 9) Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; N° 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; y N° 14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

De igual manera, se alinean con el objetivo III Competitividad del País, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM).

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL SECTOR

2.1. Información general del titular del sector.

Código de la entidad:	5301		
Nombre del sector:	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
Apellidos y nombres del titular del sector:	CHICOMA LUCAR JOSE LUIS		
Cargo del titular:	MINISTRO		
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2020	Nro. documento de nombramiento o designación:	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 204-2020-PCM
Fecha de fin del periodo reportado:	28/07/2021	Nro. documento de cese, de corresponder:	XXXXX
Fecha de presentación (*):			

(*) El aplicativo informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los titulares de los pliegos

Titulares que intervienen en la elaboración del informe (*)						
N°	Pliego	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI	06189821	MARCHÁN PEÑA JOHNNY ANALBERTO		SI
2	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	DNI	10005208	CHICOMA LUCAR JOSE LUIS		SI
3	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	DNI	40111272	RODRIGUEZ SORIA SERGIO GILBERTO		SI
4	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	DNI	08111536	GALVEZ CASTILLO MARGARITA CLARA		SI
5	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	DNI	08847409	GUEVARA CARRASCO RENATO CAROL		SI
6	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	DNI	41442238	VARGAS PORTILLA DANIEL HOMERO	16/06/2021	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del ministerio

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura:

Con la declaratoria de emergencia sanitaria por la COVID-19 y la cuarentena focalizada se tuvo un contexto complicado en diversas intervenciones, tales como:

-Recorte presupuestal para la asistencia técnica a las entidades y agentes de la pesca artesanal, que obligó a su realización de manera no presencial, con los inconvenientes del uso de las plataformas virtuales;

-Los avances en el proceso de formalización SIFORPA II (D. Leg. 1392) y en el Programa Piloto Cooperativas Pesqueras (D.S. 006-2016-PRODUCE), se vieron limitadas al no poder realizar un mayor seguimiento y asistencia técnica directa a los administrados.

-Se limitaron los servicios de extensión y formalización a nivel del extensionismo acuícola, debiéndose reprogramar las mismas.

-El recorte presupuestal para las acciones de seguimiento, fiscalización y sanciones, afectaron dichas labores, no obstante, se buscó reforzar las acciones de vigilancia sanitaria con la aprobación de medidas obligatorias de prevención y protocolos sanitarios.

No obstante, en el ámbito de actividad pesquera de menor escala de Tumbes se venían desarrollando coordinaciones con DICAPI y el GORE-Tumbes para fortalecer el proceso de formalización previsto en D.S. 011-2019-PRODUCE.

En materia de regulación pesquera y acuícola orientadas a garantizar el desarrollo productivo y sostenible, se contó con 11 Reglamentos de Ordenamiento Pesquero (ROP) vigentes de los recursos bacalao de profundidad, merluza, atún, jurel y caballa, macroalgas, anguila, calamar gigante o pota, de tumbes, recursos amazónicos; además de otras medidas sobre residuos y descartes. Así como, medidas sobre la fijación de cuotas de extracción del jurel, bonito, calamar gigante, pota, anchoveta para CHI y CHD; en adición a aquellas sobre la obligatoriedad de notificación vía casilla electrónica, medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura relacionadas con las autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, medidas de control en puertos y astilleros a embarcaciones de bandera extranjera que pescan en altamar, entre otros.

A nivel de las políticas nacionales de pesca y acuicultura, se contaba con documentos técnicos bajo la cooperación de FAO, que determinó la continuación en la formulación de la Política Nacional de Acuicultura.

En materia de formalización, con el D. Leg. 1484 se amplió el plazo para la formalización prevista en el D. Leg. 1392 (SIFORPA 2) como medida complementaria para hacer frente al proceso de formalización y el impacto del COVID-19; no obstante, se encontró un sector artesanal con un alto porcentaje de informalidad y que no contaba con derechos habilitantes para ejercer su actividad. Similar situación se evidenció en las actividades acuícolas a nivel de ARELs y AMYPEs.

En materia de innovación, la poca asignación presupuestal de contrapartida nacional, no permitió efectuar la convocatoria del tercer concurso de subproyectos y, con ello, el riesgo de financiar cerca de 585 subproyectos, situación que afecta a 10 mil beneficiarios directos y a más de 32 mil beneficiarios indirectos para desarrollar innovadoras tecnologías productivas y comerciales.

A nivel de espacios de cooperación interinstitucional, se suscribieron 6 convenios marcos y memorandos de entendimiento, entre ellas, el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para un Desarrollo Sostenible, Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo sostenible de la Cadena de Valor de la Gastronomía y el Sistema Alimentario, el Memorando de Entendimiento Environmental Defense Fund Inc ¿ EDF, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Ministerio de la Producción.

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria:

En el periodo a reportar, el recorte presupuestal y la promulgación de la Ley 31131 afectó a todas las dependencias del DVMYPE-I. Asimismo:

En materia de Desarrollo Empresarial

- Fortalecimiento del relacionamiento con Gremios Empresariales.
- Incremento de comunicación virtual para reuniones e intervenciones a nivel nacional.
- Limitado alcance de intervenciones de desarrollo productivo en zonas de poca conectividad.
- Retraso en el cumplimiento de plazos, a causa de personal contagiado por COVID-19.

En materia de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

- Fortalecimiento del Sistema de CTI como política de Gobierno.
- Incremento del comercio electrónico en el marco de la pandemia.

En materia de Políticas y Análisis Regulatorio

- Atrasos en la implementación de talleres virtuales.
- Limitado acceso a los aplicativos y servidor del PRODUCE.

En materia de Asuntos Ambientales de Industria

- Reducción de Acuerdos de Producción más Limpia (AP+L), por poca acogida de las empresas.
- Demora en el cumplimiento de actividades programadas en el PP093, a causa del COVID 19.

En materia de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

- Limitaciones para acciones de fiscalización, a razón del COVID 19.

En materia de Diversificación Productiva

- Aprobación tardía del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "Gran Mercado Belén", por parte de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI).
- Demora en la transferencia e incorporación de recursos provenientes de FONDEMI para elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión.

-Dilación en la gestión para la recepción de los predios donados al PRODUCE, para impulso de la inversión privada en la modalidad de Proyectos en Activos para Mercados de Abastos.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

-Dificultad para el otorgamiento de demanda adicional de recursos.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

-Demora en la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDU y PRODUCE, no permitió el cumplimiento oportuno de metas.

2.4 Resultados obtenidos por el sector al término de la gestión. (Ingresado por la entidad)

En Pesca y Acuicultura:

A nivel del subsector pesca y acuicultura, se impulsaron medidas para promover su desarrollo productivo y sostenible, habiéndose logrado:

Aprobar normas sobre el uso racional y sostenido de los recursos y actividades pesqueras y acuícolas tales como: medidas sobre el acceso a la actividad pesquera, determinación de las temporadas de pesca, límites de capturas, vedas, entre otros. Destaca la publicación de los proyectos de Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) del ¿perico¿ y de ¿invertebrados marinos bentónicos¿.

A nivel de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS), se aprobó una medida que facilita la realización de faenas de pesca zona de altamar a flota artesanal.

En materia de la lucha contra la pesca ilegal, se entregó a la autoridad marítima las patrulleras de alta velocidad, se instalaron cámaras de vigilancia en el DPA-Callao, se creó un grupo de trabajo para mejorar la coordinación interinstitucional en dicha materia. Se viene implementando el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) y el Sistema Georreferenciado de la Pesca (SIGPESCA) para facilitar la remisión de información de las actividades pesqueras; el Sistema de Gestión del Procedimiento Administrativo Sancionador y de Ejecución Coactiva ¿ SIGPASEC para el registro y control de los procedimientos administrativos sancionadores, entando en proceso final la aprobación del marco normativo. Finalmente, se realizaron 104,700 procedimientos en actividades pesqueras y acuícolas y se ha monitoreado a 1,700 embarcaciones con el SISESAT.

Para facilitar la formalización, se modificó el ROP de Tumbes aplicable a las embarcaciones de menor escala; con la autoridad marítima se aprobaron medidas de simplificación administrativa para la obtención del certificado de matrícula y con SANIPES medida para facilitar la habilitación sanitaria; se puso en marcha la Web <https://pescaformal.pe/> que brinda información sobre los procesos relacionado con el D. Leg. 1392 (SIFORPA 2) y el DS 006-2016-PRODUCE (cooperativas). A nivel del Poder Ejecutivo, se aprobó el proyecto de ley que consolida el proceso de formalización del SIFORPA 2 y beneficia a 2 mil embarcaciones artesanales.

En materia de acuicultura, en febrero se inició el Servicio de Promoción de la Formalización Acuícola en 7 departamentos para asistir en la formalización de la categoría AREL. Se participó en la implementación de la Norma de Técnica para a Gestión de la Calidad, se consolidó el Catastro Acuícola Nacional donde se registra a 1,989 unidades productivas con derecho acuícolas y brindó asistencia técnica a 1 300 acuicultores de las ARELs y AMYPEs en manejo productivo.

En coordinación con la PCM se aprobó el D. S. N° 018-2021-PCM, sobre procedimientos administrativos estandarizados del sector producción aplicables por los gobiernos regionales. Ante INDECOPI, se inició registro que facilitará otorgar la certificación de ¿acuicultura sostenible¿.

En materia de capacitación y asistencia técnica, se realizaron 16,904 intervenciones que beneficiaron a 10,208 pescadores y pescadoras artesanales en buenas prácticas pesqueras, creación de la cultura crediticia, formalización, fortalecimiento organizacional, integración al sistema de comercialización y seguridad social a través del Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA). Asimismo, se realizaron asistencias técnicas en 730 unidades productivas de acuicultores.

En Gestión Ambiental y cambio climático, se elaboraron 7 propuestas normativas que permiten predictibilidad al administrado en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental y otras que forman parte de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de pesca y acuicultura. Asimismo, se culminó el proceso de elaboración de la hoja de ruta hacia una economía circular en pesca y acuicultura.

Sobre el fomento del consumo de productos hidrobiológicos, se comercializó 1,035 t. de productos hidrobiológicos a través de 1,090 campañas. Se logró sensibilizar a 3,943 docentes y 5,637 padres de familia sobre los beneficios nutricionales del consumo de productos hidrobiológicos. En la articulación de los productos hidrobiológicos, se logró la comercialización de 374.8 t. de productos hidrobiológicos de pescadores artesanales y acuicultores en 13 regiones del país. Asimismo, se implementó el portal <https://rapipez.produce.gob.pe/> que facilita la venta directa a los pescadores artesanales.

Así también, se remitió al Congreso el proyecto de ley para promover que el 10% de las compras públicas de alimentos de todas las entidades del sector público a nivel nacional, regional y local sean de pescados y mariscos. Se estima que el 2022, se tendría S/. 77 millones de compras por este mecanismo.

En materia de infraestructura artesanal, se inauguró 2 DPAs: Quilca - Arequipa y Acapulco ¿ Tumbes, y se ha mejorado 4 DPAs: Talara, Lobitos, Órganos y Máncora a través de intervenciones IOARR.

Se logró subvenciones a subproyectos de innovación en pesca con desembolsos a 47 subproyectos por S/ 2.9 millones y en innovación en acuicultura, subvenciones a 405 subproyectos por un S/ 17.8 millones.

En asunto internacionales, se participó en el taller binacional Perú-Ecuador sobre la pesquería del perico; se participó en la reunión anual de la OROP-PSM y el Foro de Cooperación Económica Asia y Pacífico. Finalmente, el Perú, a través de PRODUCE, fue elegido presidente del Comité Directivo Internacional del Año Internacional de la Pesca y Acuicultura Artesanales que se realizará en el año 2022.

Finalmente, se continuaron los diálogos a nivel de las Mesas Ejecutivas de Pesca y Acuicultura y con los principales stakeholders del sector.

En MYPE e Industria:

En materia de Desarrollo Empresarial

- Transferencia de recursos al Fondo Mipyme Emprendedor y S/ 125MM (R.M 444-2020-PRODUCE).
- Transferencia de recursos al Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) - S/70 MM (RM 442-2020-PRODUCE), así como su reglamento (DS 375-2020-EF).
- Ampliación del DU 040-2020 que permite que las empresas de Factoring puedan acogerse al beneficio de financiamiento, hasta el 30.06.2021 (DU 144-2020).
- Aprobación del Reglamento del Programa de Emergencia Empresarial (RM 140-2021-PRODUCE).
- Modificación del Programa PAE MYPE para incluir como beneficiarios al sector textil-confecciones e imprenta (RM 140-2021-EF/15).
- Difusión de instrumentos financieros en 16 regiones, permitiendo el acceso de 8,833 empresas al Factoring (S/ 7,639 MM); y el registro de 20 empresas de arrendamiento financiero (Microleasing).
- Fortalecimiento de Compras a MYPErú mediante mejoras administrativas y en la gestión de información, en beneficio de 7000 MYPE.
- Creación del Programa Compras a MYPErú, en el marco del DL 1414 (DS 013-2021-PRODUCE).
- Aprobación del Modelo de Gestión para Mercados de Abastos Minoristas (RM 155-2021-PRODUCE).
- Instalación de la Mesa Técnica para abordar la problemática del comercio en el conglomerado de Gamarra (RM 129-2021-PRODUCE).
- Instalación de la Mesa Técnica para abordar la problemática del comercio en el conglomerado de Mesa Redonda (RM 130-2021-PRODUCE).
- Fortalecimiento de la CONALPACA y su adecuación a la LOPE (DS 011-2021-PRODUCE).
- Fortalecimiento de la CONAPISCO (DS 014-2021-PRODUCE).
- Elaboración de 26 planes articulados regionales, en donde intervienen 100 entidades públicas y privadas para su implementación.
- Reactivación del CODEMYPE con nueva representación gremial y actualización de su reglamento.

-Aprobación del nuevo Reglamento de PROCOMPITE para fortalecer las cadenas productivas en Gobiernos Regionales y Locales.

En materia de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

- Creación del Programa PROINNOVATE (DS 09-2021-PRODUCE), para mejorar el apoyo a la innovación.
- Presentación del informe de recomendaciones para el fortalecimiento de la Innovación en el Sector Producción (RM 46-2021-PRODUCE).
- Aprobación de la Hoja de Ruta (HR) Tecnológica para los Proveedores Tecnológicos de la Minería (DS 08-2021-PRODUCE).
- Aprobación del Reglamento de la Ley 31072 - Sociedades BIC (DS 04-2021-PRODUCE).
- Aprobación de Lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico y del Informe de Gestión de las Sociedades BIC (RM 127-2021-PRODUCE).
- Creación del GT para la dinamización del ecosistema de las Sociedades BIC (RM 150-2021-PRODUCE).
- Aprobación del Reglamento Operativo (ROP) del "Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento".
- Aprobación del ROP del "Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto".
- Suscripción del Memorando de Entendimiento entre PRODUCE y PNUD, para reactivación y digitalización de los mercados de abasto.
- Promoción de la Industria 4.0 en el Simposio y Taller en Hojas de Ruta Tecnológicas en Desarrollo de APEC.
- Lanzamiento de la plataforma web "Visita Responsable".
- Lanzamiento de la estrategia Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de la MYPE en el Perú (RM 170-2021-PRODUCE).

En materia de Políticas y Análisis Regulatorio

- Aprobación del Reglamento para la autorización de plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, así como para la asignación del código de identificación mundial del fabricante (WMI) (DS 06-2021-PRODUCE).
- Aprobación del Reglamento Técnico sobre Cilindros de Alta Presión para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido utilizado como combustible para Vehículos Automotores y Dispositivos de Sujeción de Cilindros para Gas Natural Comprimido (DS 07-2021-PRODUCE).
- Creación del Registro Nacional de Productores y Comercializadores de Oxígeno Industrial (DS 02-2021-PRODUCE).

En materia de Asuntos Ambientales de Industria

- Emisión de 386 Resoluciones Directorales sobre estudios ambientales preventivos y correctivos.
- Emisión de 1391 autorizaciones para Equipos que no contengan o requieran Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Fortalecimiento Institucional para la implementación del Protocolo de Montreal - Fase V, a través de la suscripción del Convenio con la ONU Medio Ambiente.

En materia de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

- Ejecución de 177 acciones de fiscalización en Fiscalizaciones Orientativas.
- Aprobación del Manual de Gestión del Riesgo "M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria" Código: MGR ¿ M9 (RVM 11-2020-PRODUCE/DVMYPE-I).
- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, del servicio de "Ejecución de Fiscalizaciones Regulares en MYPE e Industria".

En materia de Diversificación Productiva

- Elaboración, aprobación y registro en el Banco de Inversiones (BI) de los expedientes técnicos de los mercados de Las Lomas y La Encañada para 150 puestos de venta, cada uno y por un monto de inversión de S/ 20.2 MM y S/ 19 MM, respectivamente, beneficiando a 46,391 habitantes y 300 microempresarios.
- Gestión de 6 perfiles de proyectos de mercados de abastos, aprobados y viables en el BI, beneficiando a 396,594 habitantes y 4,200 microempresarios.
- Inversión de S/ 179 MM en el proyecto del Gran Mercado Belén (S/.157.32) Mercado de Tingo María (S/16.3 MM) y Mercado Putumayo (S/. 5.52 MM).
- Ampliación de la cartera de proyectos de inversión pública en mercados de abastos para la modernización o construcción de mercados de abastos en regiones.
- Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra por un monto de USD 20.97 MM e inicio de la ejecución de obras menores del proyecto del Gran Mercado Belén.
- Inicio del proceso de Licitación Pública Internacional de la segunda fase del proyecto del Gran Mercado Belén.
- Priorización de 18 parques industriales con una inversión total de USD 1459 MM en 15 regiones, generando más de 200 mil puestos de trabajo, destacando el Parque Industrial de Ancón (PIA) con un monto de USD 750 MM, que se encuentra en proceso de adjudicación, a través de PROINVERSIÓN.
- Transferencia de 4 predios a nombre del PRODUCE para la implementación de parques industriales, en 4 GORES: Moquegua, Tacna, Ica y Ucayali.
- Incorporación del componente sostenibilidad y de economía circular al marco normativo del Sistema Nacional de Parques Industriales.
- Donación de 3 predios al PRODUCE para la promoción de la inversión en Mercados de Abastos, bajo la modalidad de proyectos en activos.
- Elaboración de 23 expedientes técnicos para la construcción de mercados de abastos (11 ET elaborados por PRODUCE y 12 ET elaborados por la Municipalidades con asistencia de PRODUCE).

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

- Realización de 30,312 formalizaciones, a través de diferentes canales, generando un ahorro económico de S/ 3.5 MM, por exoneración de tasas registrales y notariales.
- Realización de 43,148 asesorías.
- Registro de 5,024 MYPE a nivel nacional en la plataforma Perú Imparable.
- Registro de 7,714 unidades de negocio en la plataforma Kit Digital.
- Registro de 6,761 bodegas en la Plataforma Digital Bodeguera.
- Otorgamiento de servicios de capacitación y asistencia técnica en temas relacionados a la gestión empresarial, comercial y financiera a 1525 MYPE.

-Organización de 3 ferias presenciales, 12 grupos de ferias virtuales y 3 tiendas virtuales, beneficiando a 834 MYPE a nivel nacional con un total de ventas de alrededor de S/ 265,900.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

-2443 intervenciones realizadas por Indecopi, SUNAT y PNP, incautando mercancía por un valor aproximado de S/ 543 MM.

-778 seguimientos realizados por los especialistas de la CLCDAP a importaciones de textiles y confecciones, obteniendo ajustes de valor por USD 2.3 MM; y por multas y percepción del IGV el monto de S/ 632 M.

-781 docentes capacitados en 265 II.EE. a nivel nacional, fortaleciendo la cultura aduanera y el respeto a la propiedad intelectual. Se logró un alcance de 92 955 alumnos de secundaria sensibilizados.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Sector (Ingresado por la entidad)

En Pesca y Acuicultura:

En el corto plazo, se requiere:

-Garantizar la asignación presupuestal para dar continuidad a las labores de las áreas técnicas en materia de formulación normativa; extensionismo pesquero artesanal y acuícola; formalización pesquera y acuícola; atención de los procedimientos administrativos; acciones de seguimiento, fiscalización y sanciones, entre otros.

-Seguir coordinando con el Congreso de la República, la aprobación de la ley de compras públicas de pescados y mariscos y la ley que consolida el proceso de formalización de la actividad pesquera artesanal en el marco de SIFORPA 2. Así como, la aprobación de la Ley que deroga la Ley N° 30636 (Ley SOPA).

A nivel de la regulación, continuar el proceso de aprobación de:

-Los proyectos de ROPs de ¿perico¿ y de ¿invertebrados marinos bentónicos¿, así como de las medidas de conservación del erizo en Punta Coles.

-Continuar con la formulación y aprobación de:

Acuicultura

-Resolución Ministerial, que modifica la R.M 040-2019-PRODUCE para incorporar al a Ucayali para el cultivo de tilapia en ambientes artificiales.

-Pesca artesanal

-Modificación del Decreto Supremo N° 006- 2016-PRODUCE, referido a la ampliación de plazos para cumplimiento de condiciones generales de formalización.

-Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento de Supervisión de la Gestión Administrativa de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales ¿IPAS,

-Resoluciones ministeriales que establecen los criterios para la determinación de tarifas aplicables a los servicios que se brindan en las infraestructuras pesqueras artesanales; que aprueba los Lineamientos para el proceso de selección de la organización social de pescadores artesanales que se encargue de la gestión administrativa de una infraestructura pesquera artesanal no transferida; que aprueba el modelo de Convenio de Gestión Administrativa de las Infraestructuras

Pesqueras Artesanales; que aprueba el Manual de Administración de Infraestructuras Pesqueras Artesanales.

-Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley SOPA (sujeto a la no derogatoria de la Ley por el Congreso de la República), dado la existencia de un mandato judicial.

Asuntos ambientales

-Propuestas de Términos de Referencia para la elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental y la propuesta de Ficha Técnica Ambiental para actividades de Acuicultura.

-Modificación del artículo 5 del Decreto Supremo 008-2020-PRODUCE, relacionado con el plazo de vigencia de adecuación de EIA de concesiones acuícola.

Sanitaria

-Los Decreto Supremos que aprueba los procedimientos administrativos del SANIPES; que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE (para prepublicación); que aprueba el reglamento para la sanidad pesquera de los recursos hidrobiológicos. Así como medidas sobre el proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo.

-Continuar con las coordinaciones con MINCETUR, MRE y SANIPES sobre las medidas que imponen ciertos países y que restringen las exportaciones de productos pesqueros.

Temas internacionales

-Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de coordinar, asesorar y brindar apoyo a la Presidencia del Perú en el Comité Directivo Internacional del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (IYAFA 2022).

Con relación a las actividades de seguimiento, fiscalización y sanciones para fortalecer la lucha contra la pesca ilegal; es importante:

-Reforzar su capacidad operativa de fiscalización de campo, sistemas de información y aplicativos para la supervisión y en las etapas de instrucción y sanción.

-Garantizar la aprobación del Decreto Supremo que dispone la obligatoriedad del registro de información en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) y en el Sistema Georreferenciado de Pesca y Acuicultura (SIGPESCA); y, la aprobación de la Resolución Ministerial sobre el Sistema de Gestión del Procedimiento Administrativo Sancionador y de Ejecución Coactiva (SIGPASEC), herramienta que permite digitalizar y sistematizar los procedimientos administrativos sancionadores.

-Así también, la aprobación de Términos de Referencia y Bases para el proceso de selección de las empresas supervisoras que ejecutarán el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional para el período 2022-2024.

En cuanto a la formulación de la política, continuar con la formulación de las políticas nacionales de pesca y acuicultura; la culminación del proyecto BID sobre la formulación de Libro Blanco y los lineamientos para los planes regionales de acuicultura que contribuyen con dicho proceso.

A nivel del programa PNIPA, se requiere continuar con las gestiones para la atención de la demanda adicional de contrapartida nacional que asegure los compromisos de dicho programa. La demanda adicional se encuentra en evaluación por el MEF. Así también, a nivel del PNACP se requiere garantizar el financiamiento para sus actividades programadas del presente año.

En MYPE e Industria:

En materia de Desarrollo Empresarial

- Fortalecimiento de la Mesa Técnica Mesa Redonda, mediante el diseño de una propuesta de reorganización de largo plazo. prolongación de la RM para dar continuidad a este importante espacio de coordinación multisectorial.
- Fortalecimiento de la Mesa Técnicas del Conglomerado de Gamarra, mediante el diseño de una propuesta de reorganización de largo plazo y prolongación de la RM para dar continuidad a este importante espacio de coordinación multisectorial.
- Actualización de 10 Protocolos Sanitarios Sectoriales, según RM 972-2020-MINSA: Metalmecánica, Restaurantes y afines, Servicio de Delivery con logística propia, Servicio de Delivery por terceros, Comercio electrónico, Industria del cemento, Textil y Confecciones, Fabricación de calzado, Industria de cine y Gimnasios.
- Emitir la RD que apruebe la Directiva para la aprobación y actualización de catálogo de bienes especializados en el marco del Programa Nacional Compras a MYPERÚ.
- Desarrollar documentos de Gestión para el Programa Nacional Compras a MYPERÚ: Manual de Operaciones (MOP) y CAP Provisional.
- Formular la RM que aprueba manuales especializados por giro de negocio para mercados de abastos minoristas competitivos para el fortalecimiento de capacidades de los conductores de los mercados (los empresarios que tiene puestos de mercados) en función al rubro al que se dedican.
- Desarrollo de la II Ruedas de Negocios Virtuales 2021, programadas hasta el mes de noviembre.
- Fortalecimiento del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE): Continuar con la agenda de trabajo intersectorial para la mejora en la coordinación y desempeño de temas de política nacional para el desarrollo de las MYPE.
- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa de Emergencia Nacional.
- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa de Apoyo a la Internacionalización.
- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos de Alto Impacto.

- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa Entidades de Soporte al Emprendimiento.
- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa de Centros de Servicios Digitales.
- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa de Apoyo a Clúster.
- Aprobación mediante RM de los Reglamentos Operativos y lanzamiento de bases del Programa de Fortalecimiento Estratégico de Servicios.
- Aprobación del Comité de Inversiones del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) y gestiones que dejen encaminada la primera inversión en un fondo de inversión.
- Seguimiento a reglamentación de los Títulos I y II del DU 013-2020, concernientes a la promoción del factoring y la habilitación de Órdenes de Compra y Servicios (a cargo del MEF).

En materia de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

- Modificación del ROF Produce: competencias sectoriales en innovación -funciones de la DGITDF y la DIN, en concordancia con el MOP del PROINNOVATE y la Ley Nacional del Sistema de CTI.
- Incorporación de artículo en la Ley de Presupuesto para habilitar a PRODUCE a transferir recursos del préstamo al fideicomiso.
- Modificación del ROP del Fondo MIPYME Emprendedor para incorporación del fideicomiso de préstamo BID.
- Aprobación de la Política Nacional de CTI (plazo 30.09.2021).
- Aprobación de la Ley del Fondo Nacional de CTI y su Reglamento.
- Aprobación de la HR de Internet Industrial.
- Aprobación de la propuesta de integración de plataformas del Sector.
- Aprobación de la estrategia para el desarrollo y consolidación del Ecosistema Emprendedor en el país.
- Aprobación de normativa que regule las compras públicas de innovación.
- Aprobación por el BID de la Primera Solicitud de Cooperación Técnica No Reembolsable "Incorporación Del Cambio Climático en la Política de Innovación de Perú para la Recuperación Económica" (Oficio N° 142-2021-PRODUCE/DM).
- Aprobación por el BID de la Segunda Solicitud de Cooperación Técnica No Reembolsable "Apoyo a la innovación, modernización y digitalización de las MIPYMES". (Oficio N° 163-2021-PRODUCE/DM).

En materia de Políticas y Análisis Regulatorio

- Aprobación de la Política Nacional Industrial.
- Modificación del DS 15-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1304, Ley del Etiquetado y verificación de los reglamentos técnicos de productos industriales manufacturados.

En materia de Asuntos Ambientales de Industria

- Aprobación del Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 033-2000- ITINCI, que establece disposiciones para la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba la Directiva General: Disposiciones que regulan la expresión de interés, evaluación, formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación final de los Acuerdos de Producción más Limpia de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno en el Ministerio de la Producción.
- Aprobación del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- Aprobación del proyecto de modificación del reglamento de gestión ambiental para la industria manufacturera y comercio interno
- Suscripción de la Iniciativa NACAG (Nitric Acid Climate Action Group)

En materia de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

- Asignación de presupuesto para implementación de programas de asistencias técnicas en favor de las MIPYME.
- Implementación de una plataforma digital que facilite el desarrollo y seguimiento de las actividades de supervisión, fiscalización y sanciones.

En materia de Diversificación Productiva

- Tramitar el acceso de servidumbre al PIA, a través del predio del MTC, el mismo que a la fecha se encuentra en proceso de transferencia interestatal desde la SBN
- Desarrollar y concluir el proceso de relacionamiento social y político del proyecto del Parque Industrial de Ancón, con actores políticos, grupos de interés y realizando la gestión del riesgo de los grupos detractores a dicho proyecto.
- Concluir con las acciones del proceso de selección del habilitador privado del proyecto del Parque Industrial de Ancón, a cargo de PROINVERSION.
- Seguimiento a la gestión de los pedidos de Demanda Adicional de las obras en ejecución física de los Mercados Leoncio Prado, Putumayo y Belén.
- Gestión del proceso de transferencia de los predios donados a PRODUCE para la promoción de la inversión privada en materia de mercados de abastos bajo proyectos en activos.
- Gestión para la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos para Parques industriales Regionales y Mercados de Abastos.
- Seguimiento a la ejecución del procedimiento de selección para la contratación de la consultoría de obra para la elaboración de los expedientes técnicos de obra de once (11) proyectos de mercados de abastos distribuidos en 8 departamentos, beneficiarán a 214,475 habitantes y a 1628 comerciantes y, representan una inversión

total S/ 93 millones.

-La continuidad de los proyectos requiere de la elaboración de estudios técnicos (Estudio de demanda, estudio topográfico, cambios de zonificación, zonificación interna o distribución de los espacios de los parques industriales) para la declaración de relevancia nacional de cada uno de los 04 parques industriales regionales encaminados (Tacna, Pucallpa, Ica e Ilo), y la elaboración de los planes maestros correspondientes.

-Gestionar el saneamiento y la transferencia de los predios para la implementación de los 13 proyectos de parques industriales.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

-Capacitaciones en educación financiera, mediante la elaboración de planes financieros, con recursos transferidos por COFIDE a través del programa FONDEMI.

-Capacitación en gestión empresarial, financiera y comercial de la MYPE.

En materia de la Comisión de Lucha contra Delitos Aduaneros y Piratería

-Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDU y PRODUCE.

-Elaboración de Reglamento de Fiscalías Provinciales especializadas en Delitos Aduaneros y Propiedad Intelectual.

ANEXO 1.A

ACTAS DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO

1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO
2. ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA
3. ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXOS 1.B

INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LOS PLIEGOS

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. **RESUMEN EJECUTIVO**
2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**
 - 2.1 Información general de titular de pliego.
 - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
 - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
 - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
 - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
 - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. **SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)**
 - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
 - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
 - 3.3 Negociación colectiva.
 - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
 - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
 - 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

ANEXO N° 04: FORMATO DE ACTAS

a) ACTA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

En la ciudad de Lima a los 31 días del mes de mayo de 2021, siendo las 18:00 horas se realiza una reunión virtual para la instalación del Equipo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de Gestión, el mismo que está conformado por:

Equipo de trabajo (E.T.)				
N°	N° DNI	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica a la que pertenece	Rol
1	07636479	Gino Alejandro Trejo Maguiña	Secretaría General	Responsable E.T.
2	29423185	Úrsula Desilú León Chempén	Viceministerio de Pesca y Acuicultura	Integrante E.T.
3	08274673	Juana Rosa Ana Balcázar Suárez	Viceministerio de MYPE e Industria	Integrante E.T.
4	06814915	Luz Yrene Orellana Bautista	Despacho Ministerial	Integrante E.T.
5	00403945	Susalen Maria Tang Flores	Oficina General de Administración	Integrante E.T.
6	42799922	Ángela Gutiérrez Galván	Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante E.T.
7	18149387	Javier Martín Ruiz Barcellos	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Integrante E.T.

1. Tareas por integrantes del Equipo de Trabajo

Tomando como referencia la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”, los integrantes del Equipo de Trabajo tienen las siguientes tareas:

N°	Miembro	Tarea
1.1.	Gino Alejandro Trejo Maguiña	<ul style="list-style-type: none">Supervisar y liderar el desarrollo de las actividades del Proceso de Transferencia de Gestión.Suscribir el Acta de Instalación del Equipo de Trabajo con el titular saliente de la entidad y registrarla en el aplicativo informático.

		<ul style="list-style-type: none"> • Generar el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad en el Aplicativo Informático. • Asegurar que los accesos al Aplicativo Informático permanezcan actualizados y activos de forma permanente. • Revisar y visar el Informe de Transferencia de Gestión, y enviarlo al Titular saliente de la entidad, a través del aplicativo informático. • Participar en la sesión de instalación de la Comisión de Transferencia y en la elaboración del Cronograma de Actividades. • Supervisar la participación del Equipo de Trabajo en la verificación del contenido del Informe de Transferencia de gestión. • Suscribir el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia y el Acta de Transferencia de Gestión. • Otras obligaciones que se desprendan de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”.
1.2.	Úrsula Desilú León Chempén	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la información del informe de transferencia de gestión en materia misional respecto de Pesca y Acuicultura, incluyendo la información de los programas y organismos públicos competentes en el subsector. • Revisar la información del Informe de Transferencia de Gestión y proceder a la actualización de los registros y campos, en lo que resulte aplicable.
1.3.	Juana Rosa Ana Balcázar Suárez	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la información del informe de transferencia de gestión en materia misional respecto de MYPE e Industria, incluyendo la información de los programas y organismos públicos competentes en el subsector. • Revisar la información del Informe de Transferencia de Gestión y proceder a la actualización de los registros y campos, en lo que resulte aplicable.
1.4.	Luz Yrene Orellana Bautista	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Equipo de Trabajo y la Comisión de Transferencia. • Mantener informado al Titular Saliente sobre el desarrollo de las actividades del Equipo de Trabajo y la Comisión de Transferencia, así como el cumplimiento de estas. • Revisar la información del Informe de Transferencia de Gestión y disponer la actualización de los registros y campos, en lo que resulte aplicable.
1.5.	Susalen Maria Tang Flores	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la información del Informe de Transferencia de Gestión en materia de los Sistemas Administrativos.

1.6.	Ángela Gutiérrez Galván	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa la información del Informe de Transferencia de Gestión en materia Legal o Jurídica del Pliego.
1.7.	Javier Martín Ruiz Barcellos	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo. • Prestar asistencia técnica y apoyo administrativo a los integrantes del Equipo de Trabajo y Comisión de Transferencia. • Coordinar activamente a apoyar en las actividades del Proceso de Transferencia de Gestión con los demás Pliegos y Unidades Ejecutoras. • Revisar la información del Informe de Transferencia de Gestión en materia de los Sistemas Administrativos de su competencia. • Consolidar el Informe de Transferencia de Gestión y coadyuvar al registro en el aplicativo correspondiente.

2. Otros acuerdos adoptados (de corresponder) **

Se remitirá Oficio y/o Memorando, solicitando información a los diversos Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector, según corresponda.

3. Observaciones (de corresponder)

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión siendo las 18:30 horas del día 31 de mayo del 2021, en señal de conformidad, suscriben el Acta de instalación:

Titular Saliente
Cargo: Ministro de la Producción
Nombres y Apellidos: José Luis Chicoma Lúcar
DNI: 10005208

Responsable del Equipo de Trabajo
Cargo: Secretario General
Nombres y Apellidos: Gino Alejandro Trejo Maguiña
DNI: 07636479

(**) Solo consignar la conclusión de los acuerdos, el detalle de los mismos se puede anexar al Acta.